



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	29,157,636.80	8,116,072.26	37,273,709.06
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	29,157,636.80	8,116,072.26	37,273,709.06
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	43,129,874.00	5,268,327.00	48,398,201.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	1,245,000.00	0.00	1,245,000.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	41,884,874.00	5,268,327.00	47,153,201.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	191,405,501.56	43,979,131.46	235,384,633.02
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	109,368,999.98	43,979,131.46	153,348,131.44
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	97,849,152.06	43,920,667.46	141,769,819.52
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00

B

D

A

Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	11,519,847.92	58,464.00	11,578,311.92
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	82,036,501.58	0.00	82,036,501.58
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	8,368,118.00	8,368,118.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	8,368,118.00	8,368,118.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00	0.00	0.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	55,176,261.64	8,772,937.41	63,949,199.05
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	53,096,061.64	8,096,917.47	61,192,979.11
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	2,080,200.00	676,019.94	2,756,219.94
VIII. Sistema Nacional de Información.	0.00	5,230,000.00	5,230,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
E. Registro Público Vehicular.	0.00	5,230,000.00	5,230,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			

A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	1,950,000.00	1,950,000.00
TOTAL	318,869,274.00	81,684,586.13	400,553,860.13

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$29,157,636.80		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,116,072.26		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$37,273,709.06	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	251,082.00	28,906,554.80	29,157,636.80	8,116,072.26	0.00	8,116,072.26	37,273,709.06		
02	2000				Materiales y Suministros	251,082.00	28,906,554.80	29,157,636.80	8,116,072.26	0.00	8,116,072.26	37,273,709.06		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	1,790,447.74	1,790,447.74	5,466,072.26	0.00	5,466,072.26	7,256,520.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	2,375,385.00	0.00	2,375,385.00	2,375,385.00		
02	2000	2700	271	1348	Playera_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	2,375,385.00	0.00	2,375,385.00	2,375,385.00	Pieza	1,500
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	1,790,447.74	1,790,447.74	3,090,687.26	0.00	3,090,687.26	4,881,135.00		
02	2000	2700	272	0824	Fornitura estatal	0.00	1,790,447.74	1,790,447.74	3,090,687.26	0.00	3,090,687.26	4,881,135.00	Pieza	1,603
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	251,082.00	27,116,107.06	27,367,189.06	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	30,017,189.06		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	251,082.00	27,116,107.06	27,367,189.06	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	30,017,189.06		
02	2000	2800	283	0261	Casco balístico mínimo nivel III-A, Seguridad Pública Estatal	0.00	12,348,000.00	12,348,000.00	0.00	0.00	0.00	12,348,000.00	Pieza	1,200
02	2000	2800	283	0266	Casco para motociclista, Seguridad Pública Estatal	0.00	1,197,000.00	1,197,000.00	0.00	0.00	0.00	1,197,000.00	Pieza	120
02	2000	2800	283	0282	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV, Seguridad Pública Estatal	0.00	13,571,107.06	13,571,107.06	0.00	0.00	0.00	13,571,107.06	Pieza	565
02	2000	2800	283	0224	Candado de mano (especificar)_Procuración de Justicia	251,082.00	0.00	251,082.00	0.00	0.00	0.00	251,082.00	Pieza	100
02	2000	2800	283	0281	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	2,650,000.00	Pieza	100

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las

Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA										
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,245,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,245,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
03					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,245,000.00	0.00	1,245,000.00	0.00	0.00	0.00	1,245,000.00			
03	2000				Materiales y Suministros	1,101,241.00	0.00	1,101,241.00	0.00	0.00	0.00	1,101,241.00			
03	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,101,241.00	0.00	1,101,241.00	0.00	0.00	0.00	1,101,241.00			
03	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	170,367.00	0.00	170,367.00	0.00	0.00	0.00	170,367.00			
03	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	170,367.00	0.00	170,367.00	0.00	0.00	0.00	170,367.00	Lote	6,452	
03	2000	2500	259		Otros productos químicos	930,874.00	0.00	930,874.00	0.00	0.00	0.00	930,874.00			
03	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos	930,874.00	0.00	930,874.00	0.00	0.00	0.00	930,874.00	Lote	264	
03	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	143,759.00	0.00	143,759.00	0.00	0.00	0.00	143,759.00			
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	143,759.00	0.00	143,759.00	0.00	0.00	0.00	143,759.00			
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	42,450.00	0.00	42,450.00	0.00	0.00	0.00	42,450.00			
03	5000	5100	511	1537	Silla	42,450.00	0.00	42,450.00	0.00	0.00	0.00	42,450.00	Pieza	25	
03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	101,309.00	0.00	101,309.00	0.00	0.00	0.00	101,309.00			
03	5000	5100	519	0314	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	101,309.00	0.00	101,309.00	0.00	0.00	0.00	101,309.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA														
SUBPROGRAMA					APORTACIÓN FEDERAL		APORTACIÓN ESTATAL		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$47,153,201.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	35,039,374.00	6,845,500.00	41,884,874.00	5,268,327.00	0.00	5,268,327.00	47,153,201.00		
04	2000				Materiales y Suministros	8,132,375.00	0.00	8,132,375.00	176,372.00	0.00	176,372.00	8,308,747.00		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	38,372.00	0.00	38,372.00	38,372.00		
04	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	38,372.00	0.00	38,372.00	38,372.00		
04	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	38,372.00	0.00	38,372.00	38,372.00	Lote	1
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,305,770.00	0.00	5,305,770.00	138,000.00	0.00	138,000.00	5,443,770.00		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,305,770.00	0.00	5,305,770.00	0.00	0.00	0.00	5,305,770.00		
04	2000	2700	271	0153	Botas	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00	Par	500
04	2000	2700	271	0294	Chamarras	1,771,000.00	0.00	1,771,000.00	0.00	0.00	0.00	1,771,000.00	Pieza	600
04	2000	2700	271	0299	Chanchomón	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	500
04	2000	2700	271	0664	Gorra tipo beisbolera	31,740.00	0.00	31,740.00	0.00	0.00	0.00	31,740.00	Pieza	46
04	2000	2700	271	1305	Pantalón	64,400.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	64,400.00	Pieza	40
04	2000	2700	271	1347	Playera	556,600.00	0.00	556,600.00	0.00	0.00	0.00	556,600.00	Pieza	780
04	2000	2700	271	1619	Sombrero	37,030.00	0.00	37,030.00	0.00	0.00	0.00	37,030.00	Pieza	46
04	2000	2700	271	1718	Uniforme	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00	Pieza	500
04	2000	2700	271	1719	Uniforme Deportivo	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	500
04	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00		
04	2000	2700	273	0328	Colchoneta de entrenamiento	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	Pieza	20
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,626,605.00	0.00	2,626,605.00	0.00	0.00	0.00	2,626,605.00		
04	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00		
04	2000	2800	282	0802	Estructura metálica para siluetas	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	Pieza	50

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,792,105.00	0.00	2,792,105.00	0.00	0.00	0.00	2,792,105.00			
04	2000	2800	283	0256	Casco	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00	Pieza	16	0
04	2000	2800	283	0286	Chaleco balístico nivel III A con placas balísticas nivel IV	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Pieza	40	0
04	2000	2800	283	0308	Cinturón	287,500.00	0.00	287,500.00	0.00	0.00	0.00	287,500.00	Pieza	500	0
04	2000	2800	283	0472	Cuerdas	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	5	0
04	2000	2800	283	0671	Equipo antimotín	724,500.00	0.00	724,500.00	0.00	0.00	0.00	724,500.00	Pieza	35	0
04	2000	2800	283	1413	Protección guantes	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Par	50	0
04	2000	2800	283	1415	Protecciones Visuales	116,380.00	0.00	116,380.00	0.00	0.00	0.00	116,380.00	Par	127	0
04	2000	2800	283	1416	Protectores auditivos	53,475.00	0.00	53,475.00	0.00	0.00	0.00	53,475.00	Pieza	15	0
04	2000	2800	283	0032	Anillitas metálicas porta bastón policial PR-24	63,250.00	0.00	63,250.00	0.00	0.00	0.00	63,250.00	Pieza	100	0
04	3000				Servicios Generales	22,710,100.00	6,845,500.00	29,555,600.00	2,287,741.00	0.00	2,287,741.00	31,843,341.00			
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	22,710,100.00	6,845,500.00	29,555,600.00	1,597,600.00	0.00	1,597,600.00	31,153,200.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	20,872,100.00	6,695,500.00	27,567,600.00	1,597,600.00	0.00	1,597,600.00	29,165,200.00			
04	3000	3300	334	0574	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua	5,477,000.00	0.00	5,477,000.00	0.00	0.00	0.00	5,477,000.00	Servicio	11	1,069
04	3000	3300	334	0584	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Mandos)	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	0579	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (CBFP)	4,292,400.00	0.00	4,292,400.00	1,377,600.00	0.00	1,377,600.00	5,670,000.00	Servicio	1	1,350
04	3000	3300	334	0591	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Protocolos)	1,338,500.00	0.00	1,338,500.00	0.00	0.00	0.00	1,338,500.00	Servicio	2	257
04	3000	3300	334	0606	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3300	334	0605	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Activos)	0.00	2,000,500.00	2,000,500.00	0.00	0.00	0.00	2,000,500.00	Servicio	1	100
04	3000	3300	334	0597	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua	0.00	315,000.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Servicio	1	90
04	3000	3300	334	0598	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua (CBFP)	0.00	630,000.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Servicio	1	150
04	3000	3300	334	0603	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua (Protocolos)	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Servicio	1	300
04	3000	3300	334	0566	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Protocolos)	661,200.00	0.00	661,200.00	0.00	0.00	0.00	661,200.00	Servicio	6	123
04	3000	3300	334	0493	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Continua	492,000.00	0.00	492,000.00	0.00	0.00	0.00	492,000.00	Servicio	3	123
04	3000	3300	334	0551	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Inicial (Aspirantes)	2,400,400.00	0.00	2,400,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400,400.00	Servicio	1	100
04	3000	3300	334	0538	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua	3,577,000.00	0.00	3,577,000.00	0.00	0.00	0.00	3,577,000.00	Servicio	8	388
04	3000	3300	334	0539	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua (CBFP)	2,049,600.00	0.00	2,049,600.00	0.00	0.00	0.00	2,049,600.00	Servicio	1	488
04	3000	3300	334	0545	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua (Protocolos)	209,000.00	0.00	209,000.00	0.00	0.00	0.00	209,000.00	Servicio	1	38
04	3000	3300	334	0491	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes_Curso de Formación Inicial para Guías Técnicas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	1	8
04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,838,000.00	150,000.00	1,988,000.00	0.00	0.00	0.00	1,988,000.00			
04	3000	3300	339	1631	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	488,000.00	0.00	488,000.00	0.00	0.00	0.00	488,000.00	Evaluación	1	488
04	3000	3300	339	1633	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Evaluación	1	1,350
04	3000	3300	339	1634	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Evaluación	1	150
04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	690,141.00	0.00	690,141.00	690,141.00			
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	690,141.00	0.00	690,141.00	690,141.00			
04	3000	3500	357	1054	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	690,141.00	0.00	690,141.00	690,141.00	Servicio	3	0
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,196,899.00	0.00	4,196,899.00	2,804,214.00	0.00	2,804,214.00	7,001,113.00			
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	338,063.00	0.00	338,063.00	564,075.00	0.00	564,075.00	902,138.00			
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	564,075.00	0.00	564,075.00	564,075.00			
04	5000	5100	511	0162	Butaca con paleta	0.00	0.00	0.00	564,075.00	0.00	564,075.00	564,075.00	Pieza	109	0
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	89,700.00	0.00	89,700.00	0.00	0.00	0.00	89,700.00			
04	5000	5100	515	0751	Escáner	20,700.00	0.00	20,700.00	0.00	0.00	0.00	20,700.00	Pieza	3	0
04	5000	5100	515	1524	Servidor de datos	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	1	0
04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	248,363.00	0.00	248,363.00	0.00	0.00	0.00	248,363.00			
04	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	164,968.00	0.00	164,968.00	0.00	0.00	0.00	164,968.00	Pieza	6	0
04	5000	5100	519	1297	Pantalla para proyector	83,375.00	0.00	83,375.00	0.00	0.00	0.00	83,375.00	Pieza	10	0
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	38,400.00			
04	5000	5200	522		Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	38,400.00			
04	5000	5200	522	0684	Guantes de box	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	38,400.00	Par	16	0
04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	515,668.00	0.00	515,668.00	0.00	0.00	0.00	515,668.00			
04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	377,668.00	0.00	377,668.00	0.00	0.00	0.00	377,668.00			
04	5000	5300	531	0203	Camilla	33,350.00	0.00	33,350.00	0.00	0.00	0.00	33,350.00	Pieza	10	0
04	5000	5300	531	1030	Maniqués para RCP (hombre, mujer y bebé)	344,318.00	0.00	344,318.00	0.00	0.00	0.00	344,318.00	Pieza	5	0
04	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00			
04	5000	5300	532	0803	Estuche de diagnóstico	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00	Pieza	10	0
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,270,628.00	0.00	2,270,628.00	2,201,739.00	0.00	2,201,739.00	4,472,367.00			
04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,270,628.00	0.00	2,270,628.00	2,201,739.00	0.00	2,201,739.00	4,472,367.00			
04	5000	5400	541	0209	Camioneta	0.00	0.00	0.00	2,201,739.00	0.00	2,201,739.00	2,201,739.00	Pieza	2	0
04	5000	5400	541	1723	Vehículo	2,270,628.00	0.00	2,270,628.00	0.00	0.00	0.00	2,270,628.00	Pieza	3	0
04	5000	5900			Activos Intangibles	1,072,540.00	0.00	1,072,540.00	0.00	0.00	0.00	1,072,540.00			
04	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	1,072,540.00	0.00	1,072,540.00	0.00	0.00	0.00	1,072,540.00			
04	5000	5900	597	1006	Licencias	1,072,540.00	0.00	1,072,540.00	0.00	0.00	0.00	1,072,540.00	Licencia	92	0

AB

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los

B 7

integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.

- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL			\$97,849,152.06		APORTACIÓN ESTATAL		\$43,920,667.46		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$141,769,819.52			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	69,677,352.06	28,171,800.00	97,849,152.06	43,920,667.46	0.00	43,920,667.46	141,769,819.52		
05	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	521,995.29	0.00	521,995.29	521,995.29		
05	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	355,045.29	0.00	355,045.29	355,045.29		
05	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	355,045.29	0.00	355,045.29	355,045.29		
05	2000	2500	254	1074	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	355,045.29	0.00	355,045.29	355,045.29	Pieza	2,465
05	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	166,950.00	0.00	166,950.00	166,950.00		
05	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	166,950.00	0.00	166,950.00	166,950.00		
05	2000	2900	294	1444	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	166,950.00	0.00	166,950.00	166,950.00	Pieza/Lote	27
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,677,352.06	28,171,800.00	97,849,152.06	43,996,672.17	0.00	43,996,672.17	141,247,824.23		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	11,985,673.36	0.00	11,985,673.36	13,627,356.87	0.00	13,627,356.87	25,613,030.23		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	11,401,759.37	0.00	11,401,759.37	11,401,759.37		
05	5000	5100	511	0047	Archivo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	172,200.00	0.00	172,200.00	172,200.00	Pieza	20
05	5000	5100	511	0797	Estante, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	73,500.00	0.00	73,500.00	73,500.00	Pieza	20
05	5000	5100	511	1018	Locker, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	236,250.00	0.00	236,250.00	236,250.00	Pieza	100
05	5000	5100	511	1200	Mesa, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	235,375.40	0.00	235,375.40	235,375.40	Pieza	2
05	5000	5100	511	1493	Sala, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	31,500.00	0.00	31,500.00	31,500.00	Juego/Pieza	1
05	5000	5100	511	1548	Silla, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	333,736.50	0.00	333,736.50	333,736.50	Pieza	130
05	5000	5100	511	1557	Sillón, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00	385,000.00	Pieza	55
05	5000	5100	511	0030	Anaqueles, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	639,340.85	0.00	639,340.85	639,340.85	Pieza	60
05	5000	5100	511	0046	Archivo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	2,604,223.43	0.00	2,604,223.43	2,604,223.43	Pieza	195
05	5000	5100	511	0088	Banca, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	51,792.80	0.00	51,792.80	51,792.80	Pieza	10
05	5000	5100	511	0757	Escritorio, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	690,569.36	0.00	690,569.36	690,569.36	Pieza	101
05	5000	5100	511	1004	Librero, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	568,659.93	0.00	568,659.93	568,659.93	Pieza	40
05	5000	5100	511	1017	Locker, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	43,792.32	0.00	43,792.32	43,792.32	Pieza	12
05	5000	5100	511	1199	Mesa, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	1,326,270.65	0.00	1,326,270.65	1,326,270.65	Pieza	117
05	5000	5100	511	1233	Módulo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Pieza	3
05	5000	5100	511	1492	Sala, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	928,481.40	0.00	928,481.40	928,481.40	Juego/Pieza	15
05	5000	5100	511	1546	Silla, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	660,997.18	0.00	660,997.18	660,997.18	Pieza	210
05	5000	5100	511	1556	Sillón, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	2,285,069.55	0.00	2,285,069.55	2,285,069.55	Pieza	218
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,985,673.36	0.00	11,985,673.36	2,219,087.50	0.00	2,219,087.50	14,204,760.86		
05	5000	5100	515	1526	Servidor, Seguridad Pública Estatal	228,862.50	0.00	228,862.50	154,367.50	0.00	154,367.50	383,250.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	0334	Computadora de escritorio, Procuración de Justicia	5,164,821.61	0.00	5,164,821.61	0.00	0.00	0.00	5,164,821.61	Pieza	282
05	5000	5100	515	0338	Computadora portátil, Procuración de Justicia	4,140,200.00	0.00	4,140,200.00	0.00	0.00	0.00	4,140,200.00	Pieza	172
05	5000	5100	515	0753	Escáner, Procuración de Justicia	1,069,523.40	0.00	1,069,523.40	0.00	0.00	0.00	1,069,523.40	Pieza	69
05	5000	5100	515	0924	Impresora, Procuración de Justicia	1,317,877.85	0.00	1,317,877.85	0.00	0.00	0.00	1,317,877.85	Pieza	48
05	5000	5100	515	1239	Monitor, Procuración de Justicia	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
05	5000	5100	515	1648	Tablet, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	16,400.00	0.00	16,400.00	16,400.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	1658	Teléfono, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	1713	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS), Procuración de Justicia	34,388.00	0.00	34,388.00	0.00	0.00	0.00	34,388.00	Pieza	8

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	5000	5100	515	1767	Enrutador de microondas	0.00	0.00	0.00	2,022,300.00	0.00	2,022,300.00	2,022,300.00	Pieza	1
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	6,510.00	0.00	6,510.00	6,510.00		
05	5000	5100	519	1706	Triturador de papel_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	6,510.00	0.00	6,510.00	6,510.00	Pieza	1
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	138,594.00	0.00	138,594.00	48,000.00	0.00	48,000.00	186,594.00		
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
05	5000	5200	521	1303	Pantalla_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	3
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	138,594.00	0.00	138,594.00	0.00	0.00	0.00	138,594.00		
05	5000	5200	523	0193	Cámara fotográfica_Procuración de Justicia	138,594.00	0.00	138,594.00	0.00	0.00	0.00	138,594.00	Pieza	6
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	57,553,084.70	28,171,800.00	85,724,884.70	29,723,315.30	0.00	29,723,315.30	115,448,200.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	57,553,084.70	28,171,800.00	85,724,884.70	29,723,315.30	0.00	29,723,315.30	115,448,200.00		
05	5000	5400	541	0880	Grúa estatal_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	1,575,000.00	Pieza	1
05	5000	5400	541	1255	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento estatal_Seguridad Pública Estatal	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Pieza	10
05	5000	5400	541	1329	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	28,171,800.00	28,171,800.00	0.00	0.00	0.00	28,171,800.00	Pieza	23
05	5000	5400	541	1496	Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento estatal (especificar)_Seguridad Pública Estatal	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Pieza	5
05	5000	5400	541	1327	Pick up doble cabina (especificar)_Procuración de Justicia	33,286,963.64	0.00	33,286,963.64	8,409,036.36	0.00	8,409,036.36	41,696,000.00	Pieza	40
05	5000	5400	541	1495	Sedán (especificar)_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	19,592,900.00	0.00	19,592,900.00	19,592,900.00	Pieza	52
05	5000	5400	541	1768	Vehículo (especificar)_Seguridad Pública Estatal	2,103,621.06	0.00	2,103,621.06	146,378.94	0.00	146,378.94	2,250,000.00	Pieza	5
05	5000	5400	541	1769	Camioneta (especificar)_Seguridad Pública Estatal	8,412,500.00	0.00	8,412,500.00	0.00	0.00	0.00	8,412,500.00	Pieza	7
05	5000	5400	541	1770	Camión_Seguridad Pública Estatal	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Vehículos.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a “EL

SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.

- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS															
APORTACIÓN FEDERAL			\$11,519,847.92			APORTACIÓN ESTATAL			\$58,464.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,578,311.92	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
05					Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	11,519,847.92	0.00	11,519,847.92	58,464.00	0.00	58,464.00	11,578,311.92			
05	2000				Materiales y Suministros	5,960,596.08	0.00	5,960,596.08	58,464.00	0.00	58,464.00	6,049,060.08			
05	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,120,596.08	0.00	5,120,596.08	58,464.00	0.00	58,464.00	5,179,060.08			
05	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,235,000.00	0.00	1,235,000.00	58,464.00	0.00	58,464.00	1,293,464.00			
05	2000	2500	255	0150	Bolsa para cadáver	1,235,000.00	0.00	1,235,000.00	0.00	0.00	0.00	1,235,000.00	Pieza	5,000	
05	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	58,464.00	0.00	58,464.00	58,464.00	Pieza	40	
05	2000	2500	259		Otros productos químicos	3,885,596.08	0.00	3,885,596.08	0.00	0.00	0.00	3,885,596.08			
05	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos	3,885,596.08	0.00	3,885,596.08	0.00	0.00	0.00	3,885,596.08	Pieza	1,417	
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00			
05	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00			
05	2000	2700	272	1892	Traje de bioseguridad tyvek	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00	Pieza	5,000	
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,529,251.84	0.00	5,529,251.84	0.00	0.00	0.00	5,529,251.84			
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,367,896.40	0.00	2,367,896.40	0.00	0.00	0.00	2,367,896.40			
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	2,367,896.40	0.00	2,367,896.40	0.00	0.00	0.00	2,367,896.40			
05	5000	5200	523	0178	Cámara	2,367,896.40	0.00	2,367,896.40	0.00	0.00	0.00	2,367,896.40	Pieza	37	
05	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,161,355.44	0.00	3,161,355.44	0.00	0.00	0.00	3,161,355.44			
05	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	3,161,355.44	0.00	3,161,355.44	0.00	0.00	0.00	3,161,355.44			
05	5000	5300	531	1771	Recuperadores de testigos balísticos de armas de fuego	3,143,890.00	0.00	3,143,890.00	0.00	0.00	0.00	3,143,890.00	Pieza	1	
05	5000	5300	531	1772	Microscopio Digital para identificación de elementos forenses	17,465.44	0.00	17,465.44	0.00	0.00	0.00	17,465.44	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$82,036,501.58		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$82,036,501.58				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	82,036,501.58	0.00	82,036,501.58	0.00	0.00	0.00	82,036,501.58		
06	2000				Materiales y Suministros	77,255,851.41	0.00	77,255,851.41	0.00	0.00	0.00	77,255,851.41		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	75,295,851.41	0.00	75,295,851.41	0.00	0.00	0.00	75,295,851.41		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	14,401,340.40	0.00	14,401,340.40	0.00	0.00	0.00	14,401,340.40		
06	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	14,401,340.40	0.00	14,401,340.40	0.00	0.00	0.00	14,401,340.40	Pieza	55,128
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	60,894,511.01	0.00	60,894,511.01	0.00	0.00	0.00	60,894,511.01		
06	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos	60,894,511.01	0.00	60,894,511.01	0.00	0.00	0.00	60,894,511.01	Pieza	1,957
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,960,000.00	0.00	1,960,000.00	0.00	0.00	0.00	1,960,000.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,960,000.00	0.00	1,960,000.00	0.00	0.00	0.00	1,960,000.00		
06	2000	2700	272	1720	Uniforme quirúrgico	1,960,000.00	0.00	1,960,000.00	0.00	0.00	0.00	1,960,000.00	Paquete	40,000
06	3000				Servicios Generales	3,557,743.00	0.00	3,557,743.00	0.00	0.00	0.00	3,557,743.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,557,743.00	0.00	3,557,743.00	0.00	0.00	0.00	3,557,743.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,557,743.00	0.00	3,557,743.00	0.00	0.00	0.00	3,557,743.00		
06	3000	3500	354	0935	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,557,743.00	0.00	3,557,743.00	0.00	0.00	0.00	3,557,743.00	Servicio	1
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,222,907.17	0.00	1,222,907.17	0.00	0.00	0.00	1,222,907.17		
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,222,907.17	0.00	1,222,907.17	0.00	0.00	0.00	1,222,907.17		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,222,907.17	0.00	1,222,907.17	0.00	0.00	0.00	1,222,907.17		
06	5000	5300	531	0204	Camilla para transporte e identificación de cadáver	20,796.00	0.00	20,796.00	0.00	0.00	0.00	20,796.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	0642	Distanciómetro láser	828,819.31	0.00	828,819.31	0.00	0.00	0.00	828,819.31	Pieza	51
06	5000	5300	531	0705	Equipo de rayos X	181,299.66	0.00	181,299.66	0.00	0.00	0.00	181,299.66	Pieza	1
06	5000	5300	531	1188	Mesa de exploración con pizarras	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	Pieza	4
06	5000	5300	531	1190	Mesa de trabajo	29,200.00	0.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00	29,200.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	1773	Estuche antropométrico	88,792.20	0.00	88,792.20	0.00	0.00	0.00	88,792.20	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
 - Registro Forense Federal (REFOFE).
 - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
 - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:
 - Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,368,118.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,368,118.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
09					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	8,368,118.00	0.00	8,368,118.00	8,368,118.00		
09	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	8,368,118.00	0.00	8,368,118.00	8,368,118.00		
09	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	3,505,526.00	0.00	3,505,526.00	3,505,526.00		
09	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	3,505,526.00	0.00	3,505,526.00	3,505,526.00		
09	3000	3600	361	0628	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	3,505,526.00	0.00	3,505,526.00	3,505,526.00	Servicio	2
09	3000	3600			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	4,862,592.00	0.00	4,862,592.00	4,862,592.00		
09	3000	3600	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	4,862,592.00	0.00	4,862,592.00	4,862,592.00		
09	3000	3600	383	0342	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	4,862,592.00	0.00	4,862,592.00	4,862,592.00	Servicio	3

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$53,096,061.64		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,096,917.47		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$61,192,979.11				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	53,096,061.64	0.00	53,096,061.64	8,096,917.47	0.00	8,096,917.47	61,192,979.11		
13	2000				Materiales y Suministros	28,611,457.74	0.00	28,611,457.74	384,628.50	0.00	384,628.50	28,996,086.24		
13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,312,414.04	0.00	17,312,414.04	0.00	0.00	0.00	17,312,414.04		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	17,312,414.04	0.00	17,312,414.04	0.00	0.00	0.00	17,312,414.04		
13	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	17,312,414.04	0.00	17,312,414.04	0.00	0.00	0.00	17,312,414.04	Pieza	16,850
13	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	11,299,043.70	0.00	11,299,043.70	0.00	0.00	0.00	11,299,043.70		
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	11,299,043.70	0.00	11,299,043.70	0.00	0.00	0.00	11,299,043.70		
13	2000	2800	283	0256	Casco	1,544,400.00	0.00	1,544,400.00	0.00	0.00	0.00	1,544,400.00	Pieza	110
13	2000	2800	283	0275	Chaleco	5,478,840.00	0.00	5,478,840.00	0.00	0.00	0.00	5,478,840.00	Pieza	190
13	2000	2800	283	0761	Escudo	4,275,803.70	0.00	4,275,803.70	0.00	0.00	0.00	4,275,803.70	Pieza	27
13	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	384,628.50	0.00	384,628.50	384,628.50		
13	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	384,628.50	0.00	384,628.50	384,628.50		
13	2000	2900	291	0900	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	384,628.50	0.00	384,628.50	384,628.50	Pieza	57
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,484,603.90	0.00	24,484,603.90	7,712,288.97	0.00	7,712,288.97	32,196,892.87		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	18,037,820.37	0.00	18,037,820.37	7,703,718.52	0.00	7,703,718.52	25,741,538.89		
13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	3,613,421.02	0.00	3,613,421.02	2,812,843.80	0.00	2,812,843.80	6,426,264.82		
13	5000	5100	511	0045	Archivero	0.00	0.00	0.00	667,180.80	0.00	667,180.80	667,180.80	Pieza	104
13	5000	5100	511	0085	Banca	128,890.44	0.00	128,890.44	0.00	0.00	0.00	128,890.44	Pieza	21
13	5000	5100	511	0755	Escritorio	989,210.88	0.00	989,210.88	0.00	0.00	0.00	989,210.88	Pieza	141
13	5000	5100	511	0795	Estante	753,872.40	0.00	753,872.40	0.00	0.00	0.00	753,872.40	Pieza	250
13	5000	5100	511	0839	Gabinete	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00	Pieza	5
13	5000	5100	511	1003	Librero	30,067.20	0.00	30,067.20	0.00	0.00	0.00	30,067.20	Pieza	5
13	5000	5100	511	1037	Locker	0.00	0.00	0.00	1,325,835.00	0.00	1,325,835.00	1,325,835.00	Pieza	305
13	5000	5100	511	1018	Silla	1,232,248.90	0.00	1,232,248.90	0.00	0.00	0.00	1,232,248.90	Pieza	449
13	5000	5100	511	1553	Sillón ejecutivo	104,976.00	0.00	104,976.00	0.00	0.00	0.00	104,976.00	Pieza	218
13	5000	5100	511	1186	Mesa	0.00	0.00	0.00	819,828.00	0.00	819,828.00	819,828.00	Pieza	18
13	5000	5100	511	0162	Butaca	293,155.20	0.00	293,155.20	0.00	0.00	0.00	293,155.20	Pieza	120
13	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	272,120.68	0.00	272,120.68	0.00	0.00	0.00	272,120.68		
13	5000	5100	512	1012	Litara	272,120.68	0.00	272,120.68	0.00	0.00	0.00	272,120.68	Pieza	107
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	13,745,982.67	0.00	13,745,982.67	4,890,874.72	0.00	4,890,874.72	18,636,857.39		
13	5000	5100	515	0333	Computadores de escritorio	1,829,520.00	0.00	1,829,520.00	0.00	0.00	0.00	1,829,520.00	Pieza	70
13	5000	5100	515	0347	Conmutador de datos (Switch)	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.00	162,000.00	162,000.00	Pieza	6
13	5000	5100	515	0350	Conmutador telefónico	0.00	0.00	0.00	130,271.15	0.00	130,271.15	130,271.15	Pieza	16
13	5000	5100	515	1522	Servidor de aplicaciones y/o plataforma	9,520,795.44	0.00	9,520,795.44	4,578,984.72	0.00	4,578,984.72	14,099,780.16	Pieza	26
13	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	2,395,667.23	0.00	2,395,667.23	0.00	0.00	0.00	2,395,667.23	Pieza	58
13	5000	5100	515	1774	Tester para CCTV	0.00	0.00	0.00	19,618.85	0.00	19,618.85	19,618.85	Pieza	2
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	406,296.00	0.00	406,296.00	0.00	0.00	0.00	406,296.00		
13	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	406,296.00	0.00	406,296.00	0.00	0.00	0.00	406,296.00	Pieza	18

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,688.64	0.00	22,688.64	0.00	0.00	0.00	22,688.64		
13	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	22,688.64	0.00	22,688.64	0.00	0.00	0.00	22,688.64	Pieza	4
13	5000	5200	523	0176	Cámara	22,688.64	0.00	22,688.64	0.00	0.00	0.00	22,688.64	Pieza	4
13	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	205,370.85	0.00	205,370.85	8,570.45	0.00	8,570.45	213,941.10		
13	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	195,563.07	0.00	195,563.07	8,570.45	0.00	8,570.45	204,133.52		
13	5000	5300	531	0091	Banco de altura	955.15	0.00	955.15	8,570.45	0.00	8,570.45	9,525.60	Pieza	3
13	5000	5300	531	0172	Cama	104,328.00	0.00	104,328.00	0.00	0.00	0.00	104,328.00	Pieza	6
13	5000	5300	531	1270	Negatoscopio	1,026.00	0.00	1,026.00	0.00	0.00	0.00	1,026.00	Pieza	1
13	5000	5300	531	1540	Silla de ruedas	71,910.72	0.00	71,910.72	0.00	0.00	0.00	71,910.72	Pieza	7
13	5000	5300	531	0842	Gabinete médico	10,346.40	0.00	10,346.40	0.00	0.00	0.00	10,346.40	Pieza	1
13	5000	5300	531	1775	Mesa de mayo	4,281.36	0.00	4,281.36	0.00	0.00	0.00	4,281.36	Pieza	1
13	5000	5300	531	1776	Muletas	2,715.44	0.00	2,715.44	0.00	0.00	0.00	2,715.44	Pieza	5
13	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	9,807.58	0.00	9,807.58	0.00	0.00	0.00	9,807.58		
13	5000	5300	532	1269	Nebulizador	1,167.58	0.00	1,167.58	0.00	0.00	0.00	1,167.58	Pieza	1
13	5000	5300	532	1751	Vitrina	8,640.00	0.00	8,640.00	0.00	0.00	0.00	8,640.00	Pieza	1
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,218,724.24	0.00	6,218,724.24	0.00	0.00	0.00	6,218,724.24		
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,218,724.24	0.00	6,218,724.24	0.00	0.00	0.00	6,218,724.24		
13	5000	5400	541	0208	Camión para traslado de reos	2,999,427.84	0.00	2,999,427.84	0.00	0.00	0.00	2,999,427.84	Pieza	4
13	5000	5400	541	0209	Camioneta	1,275,296.40	0.00	1,275,296.40	0.00	0.00	0.00	1,275,296.40	Pieza	1
13	5000	5400	541	1723	Vehículo	1,944,000.00	0.00	1,944,000.00	0.00	0.00	0.00	1,944,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA														DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES									
APORTACIÓN FEDERAL						\$2,080,200.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$676,019.94		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$2,756,219.94						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD							
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO											
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL											
14					Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	2,080,200.00	0.00	2,080,200.00	676,019.94	0.00	676,019.94	2,756,219.94											
14	2000				Materiales y Suministros	1,406,962.98	0.00	1,406,962.98	0.00	0.00	0.00	1,406,962.98											
14	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,406,962.98	0.00	1,406,962.98	0.00	0.00	0.00	1,406,962.98											
14	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,406,962.98	0.00	1,406,962.98	0.00	0.00	0.00	1,406,962.98											
14	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	1,406,962.98	0.00	1,406,962.98	0.00	0.00	0.00	1,406,962.98	ParPieza	1,560	0								
14	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	673,237.02	0.00	673,237.02	676,019.94	0.00	676,019.94	1,349,256.96											
14	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	105,792.06	0.00	105,792.06	142,607.94	0.00	142,607.94	248,400.00											
14	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	105,792.06	0.00	105,792.06	142,607.94	0.00	142,607.94	248,400.00											
14	5000	5100	519	0314	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	105,792.06	0.00	105,792.06	142,607.94	0.00	142,607.94	248,400.00	Pieza	6	0								
14	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,032.96	0.00	34,032.96	0.00	0.00	0.00	34,032.96											
14	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	34,032.96	0.00	34,032.96	0.00	0.00	0.00	34,032.96											
14	5000	5200	523	0176	Cámara	34,032.96	0.00	34,032.96	0.00	0.00	0.00	34,032.96	Pieza	6	0								
14	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	533,412.00	0.00	533,412.00	533,412.00	0.00	533,412.00	1,066,824.00											

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
14	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	533,412.00	0.00	533,412.00	533,412.00	0.00	533,412.00	1,066,824.00		
14	5000	5400	541	0209	Camioneta	533,412.00	0.00	533,412.00	533,412.00	0.00	533,412.00	1,066,824.00	Pieza	
													2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como la creación y/o adaptación de espacios para la atención adecuada de sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Brindar herramientas a las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por medio de capacitación, misma que debe ser reconocida por la Entidad Federativa, con el objetivo de mejorar su conocimiento para la atención de la población adolescente.
- Dar seguimiento puntual a las personas Adolescentes que estén cumpliendo una medida en externación con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,230,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,230,000.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
19					Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	5,230,000.00	0.00	5,230,000.00	5,230,000.00			
	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	2,585,000.00			
	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	2,585,000.00			
19	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00	486,000.00	Persona	5	
19	1000	1200	121	0903	Honorarios	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00	486,000.00	Persona	5	
19	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	2,099,000.00	Persona	13	
19	1000	1200	122	1639	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	2,099,000.00	Persona	13	
19	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00	675,000.00	675,000.00			
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	355,000.00	355,000.00			
19	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
19	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1	
19	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
19	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1	
19	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
19	2000	2100	216	1064	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1	
19	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
19	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
19	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	11,000	
19	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
19	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
19	2000	2900	294	1439	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1	
19	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	1,340,000.00			
19	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00			
19	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00			
19	3000	3500	353	1050	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00	Servicio	2	
19	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
19	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
19	3000	3600	361	0628	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Servicio	1
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00		
19	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
19	5000	5100	515	0996	Lectora/grabadora	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	5
19	5000	5100	515	1236	Monitor	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Pieza	7
19	5000	5100	515	1280	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	6
19	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
19	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
19	5000	5400	541	1723	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service* y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS															
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,950,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,950,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
20					Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	1,950,000.00			
20	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	768,000.00	768,000.00			
20	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	768,000.00	768,000.00			
20	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	768,000.00	768,000.00			
20	1000	1200	122	1639	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	768,000.00	768,000.00	Persona	3	
20	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
20	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
20	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
20	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1	
20	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00			
20	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00			
20	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00			
20	3000	3300	331	0659	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1	
20	3000	3300	331	0928	Informe Estatal de Evaluación	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1	
20	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00			
20	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00			
20	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00			
20	5000	5100	515	0751	Escáner	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	2	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.

- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".
- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

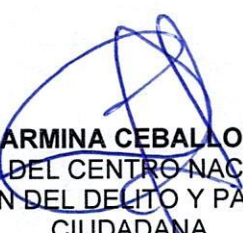
B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

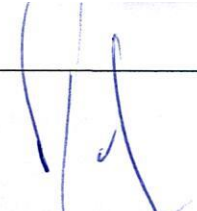
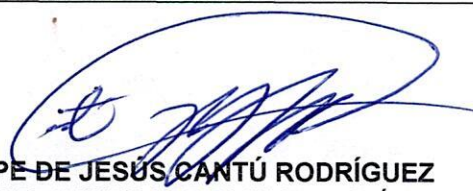
1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. HÉCTOR SALGADO BANDA SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

 C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE GUANAJUATO.